



**ANÁLISIS DE MODIFICACIONES  
PRESUPUESTARIAS DE LA  
ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DICIEMBRE DE 2019**

2 DE ENERO DE 2020

# INFORME SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL (INCLUYE DA 3 DE FECHA 30/12/2019)

## OPC

ANÁLISIS DE  
MODIFICACIONES  
PRESUPUESTARIAS  
Diciembre 2019

DATOS  
AL 31. 12. 2019

## P. 2

La ley de presupuesto aprobada por el Congreso de la Nación es modificada durante el año conforme a la normativa vigente. En ese marco, resulta importante el análisis de dichas modificaciones a los fines de brindar información actualizada sobre la dinámica presupuestaria a lo largo del ejercicio fiscal.

A tal efecto, este informe es elaborado cada vez que se disponen modificaciones al presupuesto vigente, sea por vía de Decisiones Administrativas (DA), norma legal por la que se expide el Jefe de Gabinete de Ministros (JGM) y/o por Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU). En este último caso, se trata de facultades asignadas al Congreso Nacional que no han sido delegadas al JGM y que aprueba el Poder Ejecutivo ad-referéndum del Congreso Nacional, en el marco de lo establecido en el artículo 99 inciso 3 de la Constitución Nacional.

Asimismo, se realiza el seguimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (LAF) a partir de lo dispuesto en el punto 9 del artículo 2° de la Ley 27.343 de creación de la Oficina de Presupuesto del Congreso.

El 31 de diciembre se publicó en el Boletín Oficial la **DA 3** que incrementó los gastos en **\$4.523 millones** y los recursos en \$2.523 millones desmejorando como consecuencia el resultado financiero en **\$2.000 millones**.

Desde el punto de vista jurisdiccional esta modificación involucra a dos instituciones (ver C.4 en anexo), que se detallan a continuación:

- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (\$2.523 millones), para atender gastos de alquileres (\$94 millones), mantenimiento de dragado de los ríos de la Plata y Uruguay (\$315 millones) y compromisos con organismos internacionales (\$2.114 millones). El mayor gasto se financia con un incremento en la recaudación de los ingresos tributarios aplicados sobre el comercio exterior (tasa estadística).

- Presidencia de la Nación (\$2.000 millones), para atender íntegramente la atención médica a los beneficiarios de pensiones no contributivas de la Agencia Nacional de Discapacidad. Este refuerzo se financia con la disminución de caja y bancos del tesoro nacional.

Al 31/12/2019 se aprobaron 13 modificaciones presupuestarias (DNU 193, DA 194, DA 288, DA 398, DA 567, DA 732, DNU 668, DA 847, DNU 740, DA 961, DA 1, DA 2 y DA 3), que aumentaron el total del gasto presupuestado en **\$755.872 millones** y los recursos en **\$399.004 millones**. En consecuencia, el resultado financiero deficitario se incrementó en **\$356.868 millones**.

Este aumento en el gasto (\$755.872 millones) representa el 18,1% del crédito inicial aprobado en la ley de presupuesto. Por otra parte, de ese total, \$707.763 millones (93,6%) se incrementaron a través del DNU 193 (\$34.578 millones), el DNU 668 (\$9.105 millones) y el DNU 740 (\$664.079 millones), mientras que los restantes \$48.109 millones (6,4%) se autorizaron por medio de la DA 194 (\$5.734 millones), la DA 288 (\$16.624 millones), la DA 398 (\$13.601 millones), la DA 567 (\$17.760 millones), la DA 732 (\$24.788 millones), la DA 847 (\$28.209 millones), la DA 961 (-\$17.212 millones), la DA 1 (\$40.262 millones), la DA 2 (-\$86.180 millones) y la DA 3 (\$4.523 millones).

En los Anexos al presente informe, se presenta en primer lugar un cuadro resumen que contiene la Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento (AIF), exponiendo el crédito inicial aprobado, las normas que modifican el presupuesto y el crédito vigente (Cuadro 1). Lo mismo se expone considerando las clasificaciones del gasto por finalidad, carácter económico y jurisdicción (Cuadros 2, 3 y 4). Por último, se detalla la Cuenta AIF de cada una de las modificaciones presupuestarias bajo análisis.



# OPC

OFICINA DE PRESUPUESTO  
DEL CONGRESO

HIPÓLITO YRIGOYEN 1628, PISO 10 (C1089AAF) CABA, ARGENTINA.

T. 5411 4381 0682 / CONTACTO@OPC.GOB.AR

[www.opc.gob.ar](http://www.opc.gob.ar)